LICENCIA DE BEBIDAS AL



ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENY. TIEM UNA NIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO AN BAJEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROG, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 RACO ON III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TUMBLE DINGING NA ROO

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA